

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1824.

## S. RUFINO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Antonio.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 6 h. y 53', y se oculta à las 5 h. y 7'.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 50.	65. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 46.	67. 5	E.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 00	68 0	OSO.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar à las 4 h. 8' mad.      2.a Bajamar à las 4 h. 42' tard.  
1.a Altamar à las 10 h. 25' mañ,      2.a Altamar à las 10 h. 56' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

El Miercoles 17 del actual à las 10 de la mañana se reúne la Comisión Militar para fallar la causa formada à Domingo Lopez, por la aprehension de un arma prohibida. Cadiz 15 de Noviembre de 1824.—De orden del Sr. Gobernador—Diego de Reyes.

EDICTO.—D. Joaquin de la Escalera, del Consejo de S. M., Alcalde Honorario de la Cuadra en la Real Audiencia de Sevilla, Mayor del Crimen y Policia, Juez de lo Civil, Corregidor interino y Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta de Cadiz &c.

Hago saber: que se ha pressotado en esta ciudad el Exmo. Sr. D. Juan Downie, Inspector general en Comision de la Milicia Realista de Andalucia, y segundo Cabo General de sus cuatro Reinos, con el zeloso objeto de promover la correspondiente à esta propia ciudad. Ha conferenciado con el Excmo. Ayuntamiento y otras autoridades lo conveniente al indicado fin, y con unànime acuerdo me dirijo à los habitantes de esta Ilustre Ciudad previniéndoles que desde el 16 del presente mes hasta el 1.º de Diciembre próximo la Comision de alistamiento de Milicia Realista admitirà à las personas que acudan al

efecto en las casas Capitulares, siempre que merezcan el serlo por su conducta política anterior y presente, en inteligencia de que pueden aspirar á este distinguido honor los milicianos que no fueron voluntarios sino llamados por la ley durante el abolido régimen constitucional, con tal que así estos como todos los demas hábiles para este servicio contengan las reglas y requisitos señalados por Reales órdenes.

Cuando la Nación entera en el corto espacio de tiempo que ha mediado desde la libertad de nuestro amado Soberano se ha emulado á sí misma para darle testimonios de lealtad, sumision y desagravio; ofendería yo mucho á Cádiz, á esta ilustre ciudad, que tantos, tan reperidos y heróicos servicios tiene prestados á sus soberanos en todos tiempos, aun los mas críticos y difíciles, si dudase de que á mi voz dejara de prestarse á formar dentro de sus muros un cuerpo Realista, uniforme y juicioso, en que el paternal Gobierno de S. M. hallase un auxilio inmediato y propio. En efecto, si Cádiz sabe que los pueblos circunvecinos, que todos los pueblos de esta vasta Monarquía tienen ya organizada su Milicia Realista; podrá creerse que se haga insensible á este ejemplo, y lo quiera dar contrario haciéndose singular con mengua y descrédito de su reputacion? Yo no me atrevo ni aun á imaginarlo: tengo muy ventajosa idea de su sensatez y cultura; y no dudo un momento de que ansiando ocasiones de sobresalir en reputacion de fidelidad, no desperdiciará la que se le presenta en este servicio grato á S. M., útil y beneficioso á la buena administracion pública, y bien general de sus vecinos. Cádiz 15 de Noviembre de 1824. = *Joaquin de la Escalera.*

*Lóndres 23 de Octubre.*

*Fondos públicos.* = Tres por ciento consolidados, 96 $\frac{1}{4}$ ; bonos de España, 20 $\frac{1}{2}$ ; de Méjico, 61; de Colombia, 79 $\frac{1}{2}$ ; premio del empréstito de Francia, 15 $\frac{1}{8}$ ; rentas de Francia, 103 fr. 25 c. Se han hecho muy pocos negocios.

—Hay en la actualidad tanta ineertidumbre y contradicciones con respecto á la situacion del Perú, que creemos conveniente presentar á nuestros lectores la siguiente carta publicada en el *New-York american*, de 22 de Setiembre, sin añadirle reflexiones. Es probable que dentro de pocos dias haya noticias que aclararán todas las voces que han corrido el mes último. Dicha carta dice así:

El periódico *Evening Post*, del Mártes último, contiene, como noticias del Perú recibidas por la vía de Chagres, un artículo en que se dice que de resultas de un resentimiento particular el general Oñaeta se habia declarado en favor de los insurgentes, y que el cuartel general de Bolivar estaba en Jauja. A fin de prevenir al público para lo sucesivo contra noticias falsas de esta naturaleza, es muy útil hacerle saber que todas las diferencias que hubo entre los generales españoles, y á las que los insurgentes dan tanta importancia, quedaron enteramente arregladas el mes de Abril último. Lo que habia dado lugar á ellas era una declaracion del gene-

ral Olañeta en favor del Rey absoluto y no en favor de los insurgentes á quienes detesta, como se ha dicho en nuestros periódicos. Dichas diferencias se cortaron en un pueblo cerca del Desaguadero. Se separaron amistosamente, y el último volvió á Potosí. Sus fuerzas nunca han pasado de 2000 hombres, al mismo tiempo que las del Sur, á las órdenes de Valdés, y que podían aniquilar las primeras, ascendían á 10000 hombres. = Bolívar estaba el mes de Mayo en Trugillo con 6000 hombres cuando más, rodeado de una población enemiga. Suponiendo que todos los refuerzos, que esperaba, hubiesen llegado, lo que sin embargo es muy dudoso, sus fuerzas en Julio no hubieran pasado de 10000 hombres. El general Canterac desde el principio de Abril marchó sobre Jauja para atacarle con 9000 hombres de infantería, y 4000 caballos, ejército compuesto de los vencedores de Ica, de Moquegua y de Zipita. Debía seguirle el ejército del Sur, de 10000 hombres, como ya he nos dicho. Que Bolívar haya penetrado hasta Jauja, como lo dice el *Evening Post*, es enteramente imposible, por que hace tres años que la victoria se ha declarado siempre á favor del Virrey del Perú. Es preciso ignorar enteramente la situación política de aquel país para suponer que el general Canterac se halla allanado á poner la importante provincia de Jauja en el estado que acabo de indicar. = Digan lo que dijeren las cartas de Chagres, es indisputable que el gobierno Real del Perú está en el día mas consolidado que no lo estuvo en los tres años anteriores á la revolución. Lejos de que Bolívar haya podido obrar ofensivamente, es mas probable que en el día huya de los ejércitos unidos de Canterac y Valdés.

*Idem 25.*

**Fondos públicos.** = Tres por ciento consolidados, 96  $\frac{1}{8}$   $\frac{1}{2}$ ; bonos de España, 20  $\frac{1}{2}$ ; de Méjico, 62  $\frac{1}{8}$ ; premios del empréstito de Francia, 15  $\frac{1}{8}$ . Se han hecho pocos negocios.

*Idem 26.*

**Fondos públicos.** = Los tres por ciento consolidados se abrieron esta mañana á 96  $\frac{1}{8}$ , y pronto bajaron á 95  $\frac{7}{8}$ . Los fondos extranjeros tambien han bajado, y á las 2 estaban del modo siguiente: bonos de España, 20  $\frac{7}{8}$ ; de Méjico, 61  $\frac{5}{8}$ ; premio del empréstito de Francia, 15  $\frac{1}{2}$ ; rentas de Francia, 102 fr. 50 c.

*Lisboa 30 de Octubre.*

El gobierno ha recibido ultimamente de Angola por la fragata *Amazena*, una porcion de petroleo y resina, á que se dá el nombre de *goma-copal*, y con objeto de dar conocimiento al público de estos productos los ha enviado á la junta de comercio á fin de que sean examinados, y de animar á su aplicacion. Siguen las órdenes para el preparativo de la expedicion destinada al Brasil, y las tropas de que se compone están ya reunidas en esta capital y puntos inmediatos.

Ha salido para Inglaterra el navio de guerra ingles *Windsor-Castle*, el que ha sido reemplazado por el *Soberbio*, de 78 y 589 plazas.

Papel moneda 13  $\frac{1}{2}$  p 8 perdida. Pesos fuertes 873 en metalico.

Barcelona 2 de Noviembre.

Comandancia militar de marina del tercio de Barcelona. = El Sr. Comandante principal de los tercios navales de levante con oficio de 26 del que acaba de veneer me remite la copia que á la letra dice así: = Escmo. Sr. = Participo á V. E. como en la tarde de este dia la diputacion de Sanidad de esta ciudad, ha conducido al lazareto de Santa Lucia al patron de la matrícula de Valencia Pelegrin Carazona, con seis marineros mas, dos sobrecargos, dos mugeres y un niño; cuyo patron dice lo era de la barca de bou, nombrada la *Virgen de Buena Guia*, y que habiendo salido el 15 del corriente de Mallorca con cargo de mantas y queso para Valencia, cosa de las tres de la tarde del dicho dia, y estando entre dicha isla y la de Ibiza le abordó un bergantin con bandera francesa; llevándose á su bordo toda la tripulacion y pasajeros, el cargamento que conducia, el aparejo del barco, echado este á pique: que el 19 del mismo los echó en tierra en esta costa en el punto de Cala Cerrada con dos franceses mas que tenia prisioneros en su bordo; declarando que la única seña qu puede dar de dicho bergantin es ser muy largo y con una faja blanca en el costado que le ciñe de popa á proa, montando ocho cañones del calibre de á 12 y sobre cien hombres de tripulacion, esta toda gente de color menos el capitan que se decia ser sardo, y el buque armado en la isla Margarita. = Los dos franceses dicen que estaban abordo de este buque unos veinte y cinco dias por resultas de haberlos apresado sobre las Canarias en un bergantin español que venia de Guayaquil con cargo de azucar y cacao para Bilbao, cuyo capitan se llamaba D. Juan Guirigolli, no acordándose del nombre del buque. = Cartagena 21 de Octubre de 1824. = Escmo. Sr. = Antonio Muñoz. = Es copia. = Cisneros. = Es copia. = Millan. = Lo que hago notorio para noticia del comercio, y que los capitanes y patrones naveguen con las devidas precauciones. = Barcelona 2 de Noviembre de 1824. = José de Calderon.

Madrid 8 de Noviembre.

*Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas por la que aprueba S. M. la creacion de un Depósito comercial, agregado á la junta de aranceles, mandando que para este objeto se exija el 1 por 100 del total de adeudos de las aduanas de España é Indias.*

Aspirando la Junta de aranceles creada por Real decreto de 16 de Febrero último á llenar debidamente los graves encargos que se han fiado á su cuidado, como son el arreglo de las relaciones de comercio activo y pasivo de España é Indias, del sistema administrativo de las aduanas, y de la graduacion conveniente de los derechos de navegacion en sus puertos de mar, todos dirigidos á reparar los males que la invasion estrangera y los trastornos políticos introdujeron en estos ramos desde el año de 1808 hasta el presente, y á introducir en ellos aquellas justas mejoras que la esperiencia y el ejemplo de las naciones cultas hacen ya demasiado necesarias para fomentar de un modo indirecto la abatida industria del reino; ha espuesto al

Rey N. S. lo indispensable que le era tener la competente instruccion en esta materia, asi relativamente à los principios generales adoptados por la politica de Europa en esta parte económica, como à los particulares de cada una de las naciones, con las cuales tenemos relaciones mas ó menos directas de comercio y de interes, siéndole aun mas esencial el conocimiento de nuestra situacion y circunstancias para deducir hasta qué punto podria modificar en sus aplicaciones aquellos principios, imitar el ejemplo de las otras naciones, y buscar en los hechos y comparaciones las mejoras que debian adoptarse, y lo que de nuevo se necesitaba establecer en tan importante materia. Para conseguir estos objetos dijo la Junta que era forzoso adquirir y acumular libros, memorias, tratados diplomáticos, reglamentos, planos, descripciones, aranceles, muestras industriales extranjeras y del Reyno, modelos, precios de los principales mercados, noticias de la navegacion y de la pesca, y otras muchas análogas que contribuyesen à darle idea completa del camino que debia seguir para trabajar con fruto, y corresponder à las sabias y benéficas miras de S. M., poniendo sobre sus verdaderas bases el sistema mercantil de España, cuyas partes tuviesen entre sí el enlace y conexion que se echaba de menos en el que ahora regia; y tambien manifestó la misma Junta que para colocar con método aquellos monumentos propios de la ciencia administrativa, consultarlos con facilidad y provecho, y custodiarlos con cuidado, convendria formar un establecimiento, con el nombre de Depósito comercial, en que se hiciese la reunion ordenada de todos ellos; costeandose los gastos precisos que hubiese de causar la ejecucion de este pensamiento del importe que produjese el uno por 100 sobre los adeudos totales de las aduanas, de forma que el que adeude 100 rs. pague 101, y el que adeude 10 satisfaga 1010, y asi progresivamente, en atencion à que este medio era insensible para el contribuyente, evitaba el gravámen del Erario en las actuales circunstancias de escasez de fondos, y se aseguraba por este suave medio la plantificacion de un establecimiento que prometia la mayor utilidad al Gobierno y à los adelantamientos de la prosperidad pública. Hecho pues cargo S. M. de esta esposicion y de su objeto, y considerando que la falta de establecimientos centrales bien sistematizados y dirigidos, en los que se reunan los ramos que están dispersos en varias corporaciones y dependencias de instituto y naturaleza distinta, y en los que se halle la unidad de miras, de luces y de accion, que son necesarias para producir el completo resultado, es una de las concausas del atraso y decadencia de la industria; y teniendo tambien presente que aunque el Depósito comercial y la misma Junta de aranceles deben ser una parte de un establecimiento general, en el cual esten radicados el cuidado é inspeccion de todos los ramos de fomento, no daña ir formando las partes que han de componer aquel todo, pues para unir las por medio de un reglamento bien combinado, aprovechando los fondos efectivos de cada una para darles la conveniente distribucion, siempre hay tiem-

po; se ha dignado S. M. aprobar la creacion del indicado Depósito comercial, agregado por ahora á la Junta de aranceles, como auxiliar para el desempeño de sus importantes encargos, mandando que para este objeto se exija uno por 100 del importe total de los adeudos de las aduanas de España y de Indias con la denominacion de derecho de balanza; y que la Junta forme y presente á la mayor brevedad posible un proyecto de reglamento que comprenda las disposiciones necesarias para la planta y gobierno que haya de tener el Depósito; y para la seguridad, manejo y distribucion de los fondos que se le asignan. De Real orden lo comunico á VV. SS. &c. Madrid 30 de Octubre de 1824. = Luis Lopez Ballesteros.

#### CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado se cita y emplaza á todo el que se estime con derecho á los bienes de la testamentaria concursada de D. Romualdo Pascual de Tejada; para que acudan á deducirlo con los documentos que le comprueben en el término de dos años, pues pasados los pagos y repartos sucesivos se ejecutarán sin el gravamen de fianza, cancelándose las que se hubiesen otorgado por este respecto. Y para la notoriedad se fija el presente. Cadiz 8 de Noviembre de 1824.

#### AVISOS.

El Sr. Coronel, comandante de las armas francesas, se ha trasladado con su oficina á la plazuela de Viudas, num. 122.

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el num. 1 al 265, ambos inclusive, se presenten en la contaduría de dicho ramo á liquidar los reditos devengados en los seis últimos meses del año de 1819, que les serán satisfechos acto continuo por la tesorería de la expresada Junta.

D. Manuel Garcia Pelayo, conductor de caudales de S. M. y vecino de Madrid se halla en esta plaza formando conducta con destino á aquella capital, debiendo verificar la salida con ella del 25 al 28 del presente mes sin falta alguna, para lo cual está pronta la competente escolta de tropa, cuyo avise hace saber á fin de que el que guste entaegar fondos ó alhajas para aquel destino, podrá hacerlo en la casa del Sr. D. Juan José Iriarte, calle de los Doblones.

En el antiguo café de Apolo, situado calle de Murguia y plaza de S. Antonio, se vende cerveza de superior calidad.

Se alquila ó arrienda una casa sola con bastante capacidad, en el Puerto de Santa Maria, calle del Pozuelo, num. 62, la que se dará por un precio arreglado: darán razon en dicha ciudad en la misma casa ó en la de enfrente, y en Cadiz en la calle de S. José, num. 47, frente la portería de S. Felipe.

TEATRO. = Para el Jueves 18 del corriente ofrece el Sr. Garcia, primer actor de caracté jocoso, la comedia nueva: La titulo mania ó no ser nada por ser algo; el baile el soldado en el alojamiento, y la graciosa zarzuela conocida por el licenciado Farfulla.

**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE**

**Frutos ultramarinos.**

Asucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 33 á 26 y 32
Blanca id. sola. , , , , ,	34 á 38
Terciada idem. , , , , ,	28 á 26
Asucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	24 á 25
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	Sobre. , , , , , , , , ,
Corte , , , , , , , , ,	19 á 23
Flor de Caraoas. , , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	60 á 65
Guayaquil. , , , , , , , , ,	19 á 18
Cascarilla de Guannco, lib. rpta	10 á 12
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , , ,	00 á 11
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12
Loja . , . , . , . , . , . , .	14 á 18
Pinra rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	17 á 18
Id. en dep. ' , , , , , , , ,	14 á 15
Carey libra rvn. , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 24
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 24
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 36
De la Habana, cuero rvn. . . . .	00 á 00
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22
Grana corete. a roba dnc. , , ,	94 á 106
Id. zacatillos y blancos snps. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	22 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	psfs. , , , , , , , , ,
De Guannco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4
Palo Campeche , ql. rpta. , , ,	00 á 24
Brasilete, ps. , , , , , , ,	00 á 15
Morralete. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainilla snps. , corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal . , , , ,	28 á 34
Zarza de Honduras arh ps. . . . .	00 á 16
De la Costa . . . . . , , , , ,	00 á 8

**COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS**

Acete del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 40
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
de Trieste en depósito , , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , ,	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , , , ,	00 á 05
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	29 á 28
Id. de la Carolina q. en tierra	á 00
Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5 1/2
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	39
Almend. de Mallorca ql. ps. , ,	15 á 16
Alicante, . . . . . , , , , ,	00 á 19
Bacalao nuevo de Terranova,	
en tierra, . . . . . qql. pfs. , ,	00 á 11
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	00 á 6 1/2
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	18 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	28 á 29
En depósito de 1.a , , , , ,	22 á 23
De China rvn. , , , , , , ,	10 1/2
Clavos de comer, libra ra. vn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino , id. , , ,	24 á 25
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem	82 á 85
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. en tierra . , , , , , , , ,	50 á 52
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	10 á 18
Garbanzos del reino. fanega rn.	80 á 170
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Cochineras á bordo , , , , ,	48 á 50
Harina de Castilla abordo , , ,	00 á 8
Idem del N. A. en tierra	Id. 00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	5 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. ' , , , , ,	00
Waterfor, nueva, qtos , , , , ,	42 1/2
Cartow, ctos. , , , , , , , , ,	30
Holanda id. . . . . , , , , ,	32
Hamburgo . . . . . , , , , ,	34
Cork , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva . . . . . , , , ,	00
Queso de Flandes ql. ab. ps.	12
Dicho plato, , , , , , , , , ,	11
Sal despec. para el extranjero pfs	5
Tablas de pino de Suecia, 120 ps	80
Vigas de Flandes codo ing. rva.	32

Té per la libra rvn.	31 á 32	Barcelona en p <sup>o</sup> corto	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$	benef.
Id. hizon	21 á 22	Valencia i b. o	Alicante par.	
Id. verde	10 á 12	Málaga á 8 d. v.	f. $\frac{1}{2}$ b. o	plata.
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00	Santander á 8 d. v.	f. 2 p. o	benf. papel.
Id. de Sevilla id.		S. Sebastián	sin operacione	
Id. de Castilla abordo duro	á 56	Bilbao	$1\frac{1}{2}$ p. o	ben.
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60	Londres	36 $\frac{5}{8}$ á 36 $\frac{1}{2}$	
Id. tierno id. id.	00 á 00	Paris	76 $\frac{1}{2}$	
Tocino de N. A. hca. pfs.	16	Hamburgo	9 $\frac{1}{2}$	
Jabon duro de Málaga y Se-		Amsterdam	99 $\frac{1}{2}$	papel
villa, ql. en tierra pfs.	9 $\frac{1}{2}$	Génova	sin operac.	
De Mallorca en tierra	9 $\frac{1}{4}$	Gibraltar	$\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. o	benef.
Blando de Mallorca id.	7			

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. o	el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba	ps.	15 á 14 $\frac{1}{4}$
Prueba de aceite; bota	pfs.	á 63
Id. de Holanda id.		46 á 48
Anisado de Mallorca	pfs.	co á co
Id. id. en garrafones	rvn.	á 50
Vino tinto de Catalu,	bota ps.	26 á 27
Id. de Valencia id.		00 á 00
Id. de Málaga id.	pfs.	36 á 38
Barril de carga id.	pfs.	6 á 6 $\frac{1}{2}$

**Papel.**

Florete superior de Cata.	luna cada resma	rvn.	70 á 86
Florete corriente.			48 á 66
Medio florete.			34 á 32
Alcoy florete.			40 á 46
Medio florete.			30 á 34
De imprenta.			24 á 26
De estraza.			10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras	5 p. o
Id de pagarés	6 á 8. p. o
Madrid corto	1 papel bene
Sevilla á 8 d. v.	par $\frac{1}{2}$ daño.

**Premios de Seguros en buque español Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.**

Veracruz	40	á	11	ó	17	8
Costa-firme	40	á	11	ó	15	1
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	18
Honduras	40	á	12	ó	17	7
Habana	40	á	10 $\frac{1}{2}$	ó	15	7
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	8
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	8
Filipinas	40	á	12	ó	18	6

**Para Europa**

Islas Canarias.	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8	3
Galicia	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8	3
Asturias y Santander	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8	3
Costas de Vizcaya	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó	8	3
Cartagena y Alicante	00	á	0	ó	4	5
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	4	5
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8	2
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	3	4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	0	3
Trieste	0	á	0	ó	0	4
Génova	0	á	0	ó	0	2
Margella	0	á	0	ó	5	2
Archipiélago	0	á	0	ó	0	3
Gibraltar	0	á	0	ó	1	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8  $\frac{1}{2}$  ctos. ó 34 mrs. de vn. — El peso fuerte 20 rvn. — El real de plata cor. sea. te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. — El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. — El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di chos ó 70 mrs. de vn. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: 1 arroba de 25 libra. y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133  $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galli cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44  $\frac{1}{2}$  lib. peso ruoso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133  $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Li boa. 101  $\frac{1}{2}$  lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5. 11 kilogramas de Pa ris. — 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22  $\frac{1}{2}$  cahices de Alicante. 75  $\frac{1}{2}$  cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78  $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1  $\frac{1}{2}$  lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402  $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lón r<sup>o</sup>s. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109  $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54  $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago á 2ter. ios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121  $\frac{1}{2}$  anas de Amsterdam. 51  $\frac{1}{2}$  canas de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lis bres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica